

★ SECCIÓN OFICIAL ★

Extracto de disposiciones oficiales cuyo contenido interesa a la clase médica

(GACETAS Y B. O. DEL 1 DICIEMBRE 1929 A 25 ENERO 1930)

AÑO 1929

*DIA 2.* — *Administración Central.* — Ministerio de la Gobernación. — Dirección general de Sanidad. — Designando el Tribunal para juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad.

*DIA 4.* — *Ministerio de la Gobernación.* — Real orden declarando que los facultativos ingresados por oposición a partir del año 1924, que pertenecieron a las Brigadas sanitarias y que presentaron las renunciaciones de sus cargos, tendrán derecho a manifestar actualmente si tal renuncia ha de estimarse como separación definitiva del Cuerpo, o si por el contrario, fué su propósito que se entendiese y tramitase como petición de excedencia.

*DIA 5.* — *Ministerio de la Gobernación.* — Real orden disponiendo se publique en este periódico oficial el Escalafón provisional del Cuerpo de Médicos titulares, inspectores municipales de Sanidad.

*DIA 14.* — *Presidencia del Consejo de Ministros.* — Real orden circular

disponiendo se nombre una Comisión interministerial para formular y elevar al Gobierno la propuesta de normas para el pago de devengos a los Médicos titulares.

*Ministerio de la Gobernación.* — Real orden dictando las reglas que se indican relativas a las fechas de ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad.

*DIA 18.* — *Administración Central.* — *Instrucción Pública.* — Dirección general de Enseñanza superior y secundaria. — Anunciando para su provisión en propiedad, en turno de oposición entre Auxiliares, la Cátedra de Patología quirúrgica vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.

*DIA 21.* — *Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.* — Real orden nombrando a don José Puche Alvarez, Catedrático numerario de Fisiología humana, teórica y experimental de la Universidad de Salamanca.

AÑO 1930

*DIA 8.* — *Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.* — Real orden disponiendo que en lo sucesivo será requisito indispensable para solicitar tomar parte en oposiciones a

Cátedras de Universidad que se anuncien, que hayan transcurrido tres años desde que el aspirante verificó el ejercicio de reválida para el grado de Doctor.